



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	COOPERATIVAMULTIACTIVA UNIVERSITARIA COMUNA
Demandado	HEINER OSWALDO PACHON RODRIGUEZ
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00083 -00
Asunto	ORDENA ABONO A CUENTA

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 30 de marzo de 2022 anexo digital 14, y se ordenó en el numeral "TERCERO. –Entréguese, a la parte demandante la suma de (\$2.100.000) existentes como depósitos judiciales, el restante de esta suma será devuelta a quien se le hizo la retención."

Así mismo, que la demandante aportó correo en el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial (copia de su cédula y certificación bancaria), los cuales serán:

Cuenta a nombre de COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA COMUNA
NIT. 890.985.077-2
BANCO AGRARIO
CUENTA AHORROS
No 0-130-37-00225-3

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta, del valor ordenado en la terminación.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DORA PLATA RUEDA
JUEZ

P4

MCH

Firmado Por:

**Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76467cfcf064b00986cfdcbfe7bb529669cd23406b9774032837ca3068ff0a7**
Documento generado en 22/06/2022 02:59:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**